PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA GESTIONES EN EL PREOCESO DE ADQUISICION DE INMUEBLES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED VIAL 5: TRAMO HUACHO PATIVILCA (KM 147+000 AL 202+000)"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en las contrataciones de nuestra institución de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Acreditar los Requisitos de Calificación de los Términos de Referencia, acreditando los requisitos del Postor y el Personal propuesto indicado en los Términos de Referencia, acreditando con: constancias, certificados, contrato; valor estimado de la propuesta con contratos, ordenes acreditado con comprobantes de pago, constancias u otro documento que acredite la experiencia del postor.- El personal propuesto con curriculum vitae documentado, asimismo entre otros indicados en los requisitos de calificación.

-Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos, asimismo presentar la estructuras de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

-En caso de Persona Natural indicar si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.

- Presentar los documentos anexos CCI y Declaración Jurada de Parentesco, según modelo adjunto.

- Deberá adjuntar el R. N. P. Vigente de acuerdo a ley de contrataciones 30225 capitulo: servicios (De corresponder),

- Presentar copia de RUC (empresa) ó copia de DNI (Persona Natural).- Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar para el presente Servicio (Factura o Recibo por Honorarios)

-Copia de la Póliza del Seguro del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el mismo tiempo del servicio, una vez notificada la adjudicación del servicio al postor ganador, para la emisión respectiva de la orden de servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***cgalvez@proviasnac.gob.pe***; hasta el día: **14 DE FEBRERO DEL 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 7934, capacidad máxima recepción correo 9.9MB, confirmar recepción de correo electrónico.- **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos de calificación, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la Contratación **menor o igual a 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUIERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

"Servicio de Asistencia Técnica para gestiones en el proceso de adquisición de inmuebles afectados por las obras de la segunda etapa de la Red Vial 5: Tramo Huacho Pativilca (Km 147+000 al 202+000)".

3. FINALIDAD PUBLICA

Adquirir los predios afectados por la segunda etapa de la Red Vial 5: Ancón Huacho Pativilca. Objetivo del POI: 2027620, Meta del proyecto: 0117:00012-0106294 PACRI RED VIAL N° 5 TRAMO ANCON HUACHO PATIVILCA DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE.

4. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial Nº 177-2000-MTC/02 de fecha 10 de Abril del 2000, se precisa el Derecho de Vía de la Red Vial 5, Tramo Ancón Huacho Pativilca.

Con fecha 15.01.2003 se suscribió el Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo: Ancón - Huacho - Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, entre el Estado de la República del Perú a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la otra parte la Concesionaria NORVIAL S.A.

Mediante Memorándum N° 2003-2013-MTC/25 del 17.09.2013 la Dirección General de Concesiones en transportes pone en conocimiento que se deben iniciar las acciones necesarias para la obtención de terrenos, considerando la voluntad del Concesionario de dar inicio a los trabajos correspondientes de la Segunda Etapa de la Autopista Ancón – Huacho – Pativilca.

Mediante el Decreto Legislativo Nº 1192, vigente desde el 24.08.2015, se aprueba la "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de Infraestructura", estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que es de aplicación inmediata a los procedimientos en trámite sobre Adquisición, Expropiación, liberación de interferencias y transferencias del Estado para la ejecución de Obras de Infraestructura y se adecuarán en la etapa en que se encuentren.

Con fecha 06.01.2017, se publica la modificación de artículos del Decreto Legislativo Nº 1192 por el Decreto Legislativo N° 1330, que tiene el objeto de establecer el régimen jurídico aplicable a los procesos de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado y liberación de Interferencias para la ejecución de Obras de Infraestructura.

Situación de liberación y adquisición de predios de la segunda etapa a la fecha:

Meta de predios afectados por las Obras de la Segunda Etapa de la Red Vial N° 5

	Meta	Total de predios	Adquiridos / expropiados	Pendientes
1	Predios afectados (RM 460-2003)	527	513	14
2	Predios afectados (Intercambios viales, mayores áreas)	48	07	41
	TOTAL	**575**	**520**	**55**

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En ese sentido se está efectuando el requerimiento de contratación de un Servicio de Asistencia Técnica para gestiones en el proceso de adquisición de inmuebles afectados por las obras de la segunda etapa de la Red Vial 5: Tramo Huacho – Pativilca (Km 147+000 al 202+000)", mediante una contratación menor a 8 UIT.

Metas del proyecto	Revisión de Exp. Técnico legales para derivar a la DC		Revisión de Informes de Valuación derivados de la DC	
	% de Avance	N° de predios	% de Avance	N° de predios
Meta logradas	90.43%	520	90.43%	520
Meta presente de este proyecto	9.57%	55	9.57%	55
Saldo	0%	0	0%	0
Total	**100%**	**575**	**100%**	**575**

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General

Culminar la adquisición de las áreas correspondientes a la Red Vial 5, Tramo: Ancón Huacho Pativilca (Progresivas Huacho Km 147 – Pativilca Km. 204), a favor de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Objetivo Específico

Contar con una persona natural o jurídica para realizar el Servicio de Asistencia Técnica para gestiones en el proceso de adquisición de inmuebles afectados por las obras de la segunda etapa de la Red Vial 5: Tramo Huacho – Pativilca (Km 147+000 al 202+000).

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades

1. Revisión de la información técnica de los expedientes técnico legales: i) para Valor Estimado del Inmueble, ii) para Informe Técnico de Tasación, identificando los errores de forma y de fondo, documentos faltantes, si los hubiera, y coordinando los requerimientos para las rectificaciones respectivas, debiendo elaborar los documentos de observación o conformidad, para proseguir con los trámites ante la Dirección General de Concesiones en Transporte o a la Dirección de Construcción.

2. Actualizar y complementar 55 expedientes técnicos legales de los predios afectados, debiendo completar la información técnica necesaria, a fin de lograr la adquisición de los predios afectados, los cuales serán remitidos a Dirección General de Concesiones en Transportes o a la Dirección de Construcción de la Dirección.

3. Revisión de 55 Informes de Tasación emitidos por la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y/o Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4. Coordinar con el personal de campo, las acciones necesarias para obtener la información técnica necesaria para que los expedientes técnicos legales se encuentren conformes, por lo que en ocasiones tendrá que trasladarse a la oficina de PROVIAS NACIONAL en la zona del proyecto.

5. Absolver consultas técnicas de los propietarios y/o posesionarios respecto al proceso de aprobación para la adquisición y/o expropiación de predios afectados por la ejecución del proyecto.

6. De ser el caso realizar las acciones para adquirir la información gráfica de predios rurales inscritos y/o documentos ante las entidades generadoras de catastro así como COFOPRI, SBN entre otras que pudieran contar con información relevante para el estudio, a fin de determinar la condición física y jurídica de los predios afectados por el proyecto de obra vial.

7. Preparar la documentación técnica necesaria para gestionar ante las Empresas prestadoras de servicios públicos, Concesionario, Municipalidades, Gobiernos Regionales, u otras entidades, a fin de suscribir convenios, contratos u otro documento según corresponda, para los trabajos de reubicación de las interferencias de servicios públicos.

8. Elaborar 55 planos de carácter informativo que le sean solicitados, relacionados a la adquisición de predios afectados por el proyecto vial.

9. Realizar cuatro (04) viajes a la zona del proyecto a fin de llevar a cabo reuniones, levantamiento de información técnica o demás encargos de la Jefatura de Liberación de Obras Concesionadas, relacionados con el objeto del servicio, con permanencia de 05 días por cada viaje, totalizando 20 días calendarios.

10. Presentar los Informes debidamente detallados y sustentados de las acciones realizadas en campo a la UGDV, dentro de los 02 días hábiles siguientes de efectuada la salida a la zona del proyecto y de acuerdo al formato establecido por la Oficina; dichos informes formaran parte de los entregables a presentar por el contratista, dentro de los plazos establecidos para la presentación de cada producto.

11. Atender las contingencias que puedan presentarse durante la ejecución del servicio en el proyecto.

6.2 Procedimientos

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señalas en el ítem 6.1.

6.3 Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La Información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Unidad Gerencial de derecho de Vía de la Sede Central de Lima, la misma que podrá ser entregada vía correo electrónico a solicitud del contratista.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral y/u otras documentaciones registrales de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Liberación de Liberación de Derecho de Vía para Obras Concesionadas.
- Los gastos de desplazamiento dentro de la ciudad de Lima que se requieran efectuar a la Dirección Nacional de Construcción (DNC-VIVIENDA), al organismo de Formalización de la Propiedad (COFOPRI), a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), al archivo de la Entidad, a las Oficinas de la Empresas prestadoras de servicios públicos y la Concesionaria.

<u>NOTA:</u> El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

a) el Postor:

<u>Capacidad Legal</u>

El postor deberá presentar la siguiente documentación para la ejecución del servicio:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC activo ante la SUNAT.

Capacidad Técnica y Profesional
- Equipo: Laptop que debe incluir el programa AUTOCAD con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas.
- Comunicaciones: telefonía móvil e internet inalámbrico.
- Gastos de permanencia en la zona del proyecto.
- Pasaje terrestre Lima – Huacho – Lima.
- Útiles de oficina.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia
- Experiencia en temas relacionados a Asistencia de Proyectos y/o liberación de áreas y/o Análisis de Costos en proyectos viales en la actividad pública o privada, hasta por un monto mínimo acumulado de 01 vez el valor estimado de la contratación.

b) Del Personal propuesto:

Capacidad Legal
- Colegiatura y Certificado de Habilidad.

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional
- Ingeniero civil, que se acreditará con Título Profesional.
- Conocimiento en AutoCad, que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por institución académica y/u órgano colegiado.

Experiencia:
- Experiencia mínima de tres (03) años en temas relacionados a Asistencia de Proyectos y/o liberación de áreas y/o Análisis de Costos en proyectos viales en la actividad pública y/o privada.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio es de ciento veinte (120) días calendarios, que se contabilizará a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Servicio.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo
Segundo Informe	Producto 2	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo
Tercer Informe	Producto 3	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo
Cuarto Informe	Producto 4	A los 120 días de iniciado el servicio como máximo

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestara el contratista, este se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Primer producto: a los 30 días calendario como máximo, un informe con la siguiente información:

- Informe detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo del servicio de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Informe de revisión de diez (10) Expedientes técnicos legales.
- Informe de revisión de diez (10) Informes técnicos de valuación.
- Entrega en CD de la información digital relacionada a las acciones realizadas en el ítem 6.1.
- Cargo del Informe debidamente detallado y sustentado de las acciones realizadas en campo ingresado a la UGDV.

Segundo producto: a los 60 días calendario como máximo, un informe con la siguiente información:

- Informe detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo del servicio de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Informe de revisión de quince (15) Expedientes técnicos legales.
- Informe de revisión de quince (15) Informes técnicos de valuación.
- Entrega en CD de la información digital relacionada a las acciones realizadas en el ítem 6.1.
- Cargo del Informe debidamente detallado y sustentado de las acciones realizadas en campo ingresado a la UGDV.

Tercer producto: a los 90 días calendario como máximo, un informe con la siguiente información:

- Informe detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo del servicio de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Informe de revisión de quince (15) Expedientes técnicos legales.
- Informe de revisión de quince (15) Informes técnicos de valuación.
- Entrega en CD de la información digital relacionada a las acciones realizadas en el ítem 6.1.
- Cargo del Informe debidamente detallado y sustentado de las acciones realizadas en campo ingresado a la UGDV.

Cuarto producto: a los 120 días calendario como máximo, un informe con la siguiente información:

- Informe detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo del servicio de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Informe de revisión de quince (15) Expedientes técnicos legales.
- Informe de revisión de quince (15) Informes técnicos de valuación.
- Entrega en CD de la información digital relacionada a las acciones realizadas en el ítem 6.1.
- Cargo del Informe debidamente detallado y sustentado de las acciones realizadas en campo ingresado a la UGDV.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACION
Suma Alzada

13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL
No corresponde

14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde

15. FORMULA DE REAJUSTE
No corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas, conforme se detalla a continuación:

PRIMER PAGO:	El veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Primer Informe.
SEGUNDO PAGO:	El veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Segundo Informe.
TERCER PAGO:	El veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Tercer Informe.
CUARTO PAGO:	El veinticinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Cuarto Informe.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación del Informe, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS
No corresponde.

19. PENALIDADES

19.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (05%) del monto de la orden de servicio vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

20. OTRAS PENALIDADES:

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto de la orden de servicio, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad **"Materiales"**, cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad del 0.2% del monto de la orden de servicio vigente, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad **"Implementos de Protección Personal"**, cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de protección, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto de la orden de servicio vigente por cada oportunidad que se presente, previa constatación de personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto de la orden de servicio, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la orden de servicio vigente.

21. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.
- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

22. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos, Anexo N° 2: Relación de predios afectados.

Lima, enero del 2017.

Aprobación y conformidad, por:

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (e)

Ing. Carlos Alberto Saavedra Zavaleta
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas

INGENIERO CIVIL S. CASAS CIP: 90692

V°B° E. MENDEZ UGDV - PVN

Esp. Legal en Afectaciones de Predios M. Perez UGDV - PVN

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

120 dc

Servicio de Asistencia Técnica para gestiones en el proceso de adquisición de inmuebles afectados por las obras de la segunda etapa de la Red Vial 5: Tramo Huacho – Pativilca (Km 147+000 al 202+000)

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO PARCIAL	TOTAL S/.
				S/.	S/.	
A	**HONORARIOS**					
	Ingeniero Civil	días	120			
B	**ALQUILERES Y SERVICIOS**					
b.1	Equipo laptop	mes	4			
b.2	Comunicaciones (telefonía móvil e internet inalámbrico)	mes	4			
b.3	Gastos de permanencia en la zona del proyecto	días	20			
b.4	Pasaje Terrestre Lima – Huacho – Lima	Und	4			
b.5	Útiles de oficina	Glb	1			
C	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	mes	4			
D	**TOTAL S/. (incl. Impuestos de ley)**					

INGENIERO CIVIL S. CASAS CIP: 90692

V°B° C. SAAVEDRA Z.

Esp. Legal en Afectaciones de Predios - UGDV - PVN - M. Pérez

V°B° E. NIÑEZ UGDV - PVN

V°B° L. CHANG

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS

Ítem	Código del Predio	Progresiva Inicio - Fin		Localidad	Provincia	Departamento
1	003760	198+000		Barranca	Barranca	Lima
2	003639	196+400		Barranca	Barranca	Lima
3	011877	158+800		Vegueta	Huaura	Lima
4	10285	181+200		Supe	Barranca	Lima
5	013516	171+600		Vegueta	Huaura	Lima
6	013950	170+200		Vegueta	Huaura	Lima
7	90600	171+400		Vegueta	Huaura	Lima
8	009833 009889 024734	163+400	164+400	Vegueta	Huaura	Lima
9	RV5-3761	198+000		Barranca	Barranca	Lima
10	5232	203+825	204+271	Pativilca	Barranca	Lima
11	16601	203+420	203+817	Pativilca	Barranca	Lima
12	16972	199+500	201+130	Pativilca	Barranca	Lima
13	30503	149+234	149+266	Vegueta	Huaura	Lima
14	RV5-00123	171+346	171+346	Medio Mundo	Huaura	Lima
15	RV5-00126	171+335	171+350	Medio Mundo	Huaura	Lima
16	RV5-00139	171+325	170+700	Medio Mundo	Huaura	Lima
17	RV5-12885	195+800		Barranca	Barranca	Lima
18	RV5-D23	202+234		El Carmen	Barranca	Lima
19	RV5-10055-2B	183+160	183+260	Supe	Barranca	Lima
20	RV5-016872	183+170	183+350	Supe	Barranca	Lima
21	RV5-09605	183+630	184+030	Supe	Barranca	Lima
22	RV5-100033	184+050	184+320	Supe	Barranca	Lima
23	RV5-12241A	153+750	153+900	Ingenio	Huaura	Lima
24	RV5-05232	204+035	204+335	Paramonga	Barranca	Lima
25	RV5-03553	195+800		Barranca	Barranca	Lima
26	RV5-SC01	148+682	148+688	Santa Maria	Huaura	Lima
27	RV5-B6A	154+286	154+286	Huaura	Huaura	Lima
28	RV5-B6B	154+286	154+286	Huaura	Huaura	Lima
29	RV5-B05	154+286	154+286	Huaura	Huaura	Lima
30	RV5-B07	154+280	154+280	Huaura	Huaura	Lima
31	RV5-00138	171+340	171+340	Huaura	Huaura	Lima
32	RV5-NOC1	170+700	170+700	Chilampa	Huaura	Lima

V°B° C. SAAVEDRA

Esp. Legal en Afectaciones de Predios - UGDV - PVN - M. Pérez

INGENIERO CIVIL S. CASAS CIP: 90692

33	RV5-NOC2	170+700	170+700	Chilampa	Huaura	Lima
34	RV5-9953	183+050	183+175	Supe	Barranca	Lima
35	RV5-100034-R6	184+850	184+850	Supe	Barranca	Lima
36	RV5-1812A	203+200		Pativilca	Barranca	Lima
37	RV5-1812B	203+200		Pativilca	Barranca	Lima
38	RV5-1812C	203+200		Pativilca	Barranca	Lima
39	RV5-1812D	203+200		Pativilca	Barranca	Lima
40	RV5-9800	160+987		Vegueta	Barranca	Lima
41	RV5-13520	171+310		Medio Mundo	Huaura	Lima
42	RV5- 4586	191+875	191+905	Barranca	Barranca	Lima
43	RV5-4582	192+394		Barranca	Barranca	Lima
44	RV5-18039A	192+550		Barranca	Barranca	Lima
45	RV5-4505	192+776		Barranca	Barranca	Lima
46	RV5- 3568	194+862	194+887	Barranca	Barranca	Lima
47	RV5-3554	195+480		Barranca	Barranca	Lima
48	RV5-3767	198+187		Barranca	Barranca	Lima
49	RV5-3694	198+370	198+376	Barranca	Barranca	Lima
50	RV5-1778A	202+318		Pativilca	Barranca	Lima
51	RV5-0123-Exp	171+346	171+358	Medio Mundo	Huaura	Lima
52	RV5-0126-Exp	171+335	171+346	Medio Mundo	Huaura	Lima
53	RV5-0138-Exp	171+340	171+350	Medio Mundo	Huaura	Lima
54	RV5-12241A-1	153+750		Huaura	Huaura	Lima
55	RV5- D-23-PROP	202+234		Pativilca	Barranca	Lima

INGENIERO CIVIL S. CASAS CIP: 90692

V°B° SAAVEDRA Z.

Esp. Legal en Afectaciones de Predios - UGDV - PVN - M. Pérez

Lugar y Fecha..............

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece ***"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"***, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- **S/.** XX,XXX.XX (................. y .../100 Soles)
- Me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Adjunto Curriculum documentado.
- Declaración Jurada de no Tener Impedimento para Contratar con el Estado y Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo afinidad, debidamente firmado. (Se adjunta al final del archivo)
- Adjunto el Registro Nacional de Proveedores **(RNP)** (La misma que se adjunta a la cotización)
- El tipo de comprobante de pago a presentar para el presente servicio: ______________________
- Formato de la Carta de Autorización del CCI (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Asimismo debe señalar que me encuentro Afecto a la Retención de Impuestos (De ser el Caso), si no es así, adjuntar constancia de Exoneración de 4ta Categoría.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

(FIRMA)

....

Nombres y Apellidos

RUC:.................

Datos Adicionales:

- Dirección: ....
- Teléfono:...........................
- E-Mail: ....

NOTA: Se deberá adjuntar: Curriculum documentado, el formato de la Carta de Autorización del CCI y la Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señora:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brinden Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista

.....

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda